

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **3547** ALICANTE.

Don Virginio Sánchez Barberán, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, dictó, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Juzgado: Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante, calle Pardo Gimeno, 43.

Número de asunto: 654/08 I.

Tipo de concurso: Voluntario ordinario.

Entidad instante del concurso: «Smart Build Spain Invest, S.L.».

Concurtido: «Smart Build Spain Invest, S.L.».

Representación y asistencia técnica: María del Mar López Fanega y A. J. Palazón Serrano.

Fecha de presentación de la solicitud: 4 de noviembre de 2008.

Fecha del auto de declaración: 16 de diciembre de 2008.

Administrador concursal: Jaime Oliver Lázaro, Titulado Mercantil con domicilio en calle Hospital, 30, entresuelo, Elche, teléfono 966 61 24 05; Javier Rausell Rausell, Abogado con domicilio en calle Salamanca, 10, planta 3, 46005 Valencia; y como acreedor "Estructuras El Gitano".

Facultades del concurso: Conserva facultades de administración y disposición.

Llamamiento a los acreedores: Disponen de un plazo de 1 MES desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal.

Forma de personación: Por medio de Abogado y Procurador ante este Juzgado. La comunicación a los acreedores no personados se hará a la administración concursal. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Alicante, 16 de diciembre de 2008.- El Secretario Judicial, Virginio Sánchez Barberán.

ID: A090000678-1